

-.DECRETO N° 202/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el Convenio para la construcción de ocho viviendas celebrado entre la Municipalidad de Freyre y NORBEL CONSTRUCCIONES S.A.S., CUIT 30-71794234-1, representada en este acto por el Sr. Ezequiel Martín Nicolás Pereira, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 871, piso 5, departamento G, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1909/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2023.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 25 de Agosto de 2.023.-.-.-.-.